

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2022, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se modifica la RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022 de modificación de las plazas vacantes ofertadas para cursar en 2022-2023 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

Advertidos errores en las plazas vacantes, aprobadas mediante RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022 de modificación de las plazas vacantes ofertadas para cursar en 2022-2023 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, la Dirección Provincial de Educación de Burgos

RESUELVE

Publicar el Anexo I con las subsanaciones correspondientes.

Esta Resolución y el anexo citado se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>, con esta misma fecha.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la ORDEN EDU/178/2013 de 25 de marzo.

Burgos, 31 de mayo de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

